Dies maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

del Rey Don phelipe teriero que santa gloria aia firmado de su Real mano y refrendado por Pedro de contreras su secretario su fecha en lerma a doce de julio del año passado de mill y seiscientos y ocho de que ansi mismo el pre.te escriuano da fe se manda que los señores Gouernadores del partido del campo de montiel no puedan despachar a esta Villa mas de un executor a la cobrança de las Rentas Reales con ocho Reales de salario en cada vn dia y no mas por tanto ~~[illegible]~~ se seruia con formar ~~[illegible]~~ con la condicion del dho preuilexio sus mer.s dixeron = que Gregorio de andrade contenido en dha comision vse della por si solo y como executor con ~~[illegible]~~ ~~ocho Reales~~ de salario en cada vn dia y con qualquiera de los escriuanos desta Villa que le pareciere que para la execucion y apremio de la cobrança se le daria por la justicia desta Villa y ministros della el fabor y ayuda de que necesitare = y en quanto a el escriuano y alguacil que viene nombrado por dha comision no a lugar su cumplimiento por las razones dhas y suplican a dho señor Gouernador asi lo tenga por bien respecto a que en esto esta Villa no mira a impedir la dha cobrança si solo a que se aga con la maior suauidad para que se consiga en la parte que mas pueda = y asi lo dixeron y acordaron sin seruisto consentir en las penas y apercebimientos contenidos en dha comision antes fu